



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120170053900

1.- De conformidad con lo solicitado a folios 101 y 102 del plenario, se pone de presente a la Dra. Mónica Alexandra Cifuentes Cruz que en auto adiado a folio 99, ya se le había reconocido personería jurídica, por lo que es improcedente nuevamente la solicitud.

2.- Respecto a la renuncia del poder allegada por el Dr. Jaime Andrés Jiménez Bobadilla, visible a folio 103, la misma no se tendrá en cuenta, puesto que el referido togado nunca fue reconocido dentro del proceso.

3.- Visto que la representante legal de la sociedad Administradora de Cartera Saucó S.A., empresa que representaba los intereses de la parte actora y la Dra. Monica Alexandra Cifuentes Cruz, formularon renuncia al mandato que les fue otorgado y que cumplieron con el requisito de comunicar su voluntad al poderdante (fls. 105 y 106), conforme a lo ordenado por el inc. 4º art. 76 del C.G.P., se acepta la renuncia.

Téngase en cuenta que ésta surte efectos cinco (5) días después de presentada la misma en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 43 de fecha 3 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA